

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.

Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero: Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0511, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Arenys de Mar, 27 de junio de 2001.—La Secretaría judicial, Palmira Martínez Alonso.—40.009.

BARAKALDO

Edicto

Don José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/01 se sigue a instancia de doña María del Carmen Falces Martínez expediente para la declaración de ausencia de don José Gerardo Falces Salcedo, natural de Sestao (Bizkaia), vecino de Sestao (Bizkaia) calle Avellaneda, número 5, 1.º B, nacido el día 27 de agosto de 1930, hijo de Manuel y de Isabel, de estado civil viudo, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 17 de diciembre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barakaldo (Bizkaia), 21 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—37.228.

y 2.ª 24-7-2001

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Lazarich Andreu y doña María González Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.2250000 18 0166 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 36.146.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Igualmente servirá de notificación a terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Cádiz, barriada de Puntales que tiene 20 metros de frente por 50 de fondo o sea un total de 1.000 metros cuadrados.

Tiene forma rectangular y linda, por su frente, al sur, aproximadamente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con la finca matriz; por la izquierda, con parcela de Cooperativa Artesana Unión de Tablajeros, y por su fondo, con otra de don Manuel Villodres Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 396, folio 196, finca registral 17.132, antes 5.665 primera.

Tipo segunda subasta: 36.146.250 pesetas.

Dado en Cádiz a 29 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.026.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), promovido por doña Concepción Fernández Rial, se sigue expediente número 47/2001, para la declaración de fallecimiento de don Fernando Fernández Fernández, nacido en Vigo el 11 de noviembre de 1958, hijo de don José Fernández Mariño y de doña Concepción Fernández Rial, con domicilio en la calle Primera Travesía, número 1-2, Balca (Cangas de Morrazo), que desapareció el día 24 de mayo de 1990, en alta mar cuando trabajaba

como marinero del buque «Campa del Infanzón», sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 42 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y Radio Nacional de España, y público conocimiento extendiendo el presente en Cangas de Morrazo a 16 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—39.752.

1.ª 24-7-2001

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Manuel Oliver Egea, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en exhorto penal 278/01D (rollo Sala número 15786. Sala Penal. Sec. 1.ª Audiencia Nacional), se dictó providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el próximo día 18 de octubre, mismo lugar y hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad de 7.707.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (BBV 0878, oficina 5210,79,278/01), el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado desde el anuncio hasta su celebración, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La documentación pertinente obra en el exhorto remitido, pudiendo ser examinada en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo que se está ejecutando continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve, en su caso, de notificación en legal forma al penado.

Novena.—En caso de fuerza mayor o similares que impidieran la celebración de las subastas en los días señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca que se subasta

Departamento número 4 de la casa números 37-39 de la calle Industrias, en El Prat de Llobregat, vivienda cuarta, piso primero. Superficie de 73 metros 40 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Caja escalera, patio y vivienda puerta tercera, derecha, entrando, calle Industrias; izquierda, vivienda puerta quinta, y fondo, calle Enrique Morera. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 3,85 centésimas por 100. Titulares: Antonio Gayán Yago y Lidia Fortuny Núñez.

El Prat de Llobregat, 4 de julio de 2001.—El Juez, Francisco Manuel Oliver Egea.—39.006.